

## **El Ayuntamiento condenado a reconocer y pagar, a todos los efectos, la antigüedad en las Empresas Municipales**



La actual Corporación vuelve a tener que hacer frente al pago del premio de antigüedad de un trabajador que ha revertido al Ayuntamiento procedente de una Empresa Municipal, **MACSA**.

Las triquiñuelas económicas y políticas del anterior equipo de gobierno dieron lugar a la interposición de un ERE en la antigua empresa municipal MACSA. ERE político sin duda, que la negociación sindical y el respaldo de los trabajadores afectados, acabó por dismantelar y poner en la opinión pública la situación real: no querían ni la cultura en el pueblo, ni los trabajadores reivindicando sus derechos. Pero no hubo despidos.

Esta situación, determinó la vuelta al Ayuntamiento de un número importante de personas recolocadas en puestos de trabajos que no eran los suyos, les ahogó la vida profesional de la farándula, después de años de entrega diaria a las bambalinas y a los trasfondos de los teatros dejándolos en un limbo jurídico en determinadas cuestiones, que desde la negociación no quiso el Ayuntamiento abordar, situaciones injustas y discriminatorias, abocadas a los Tribunales...

[Leer más](#)

Pero esta traición de la antigua Corporación, no les iba a salir gratis, el reconocimiento de todo el tiempo “dedicados a la Cultura” se llama **ANTIGÜEDAD** y no solo se reconoce desde la generación de trienios, sino también desde la consideración de EMPLEADOS MUNICIPALES DE PLENO DERECHO, de esta manera, lo que se les negó en negociación hoy los Tribunales corrigen y dan un varapalo al Ayuntamiento al determinar, que situaciones como ésta, son y serán **SUCESION DE EMPRESA**, y que ello conlleva consecuencias jurídicas y laborales, y como tal pasa por reconocer la Antigüedad y los años trabajados en las empresas municipales como generadores del derecho al cobro del Premio de Antigüedad , haciendo de esta manera una interpretación amplia, como determina el espíritu de nuestro Convenio , del concepto de “servicio activo en las Administraciones públicas”.

Hay otros compañeros en la misma situación, de esta misma Empresa y de otras que ven en esta sentencia de **CCOO** la vía abierta a una posibilidad real de no tener que acudir a los Tribunales a reclamar lo justo.

No es sentencia firme, pero sí la segunda en los mismos términos condenatorios al Ayuntamiento por las mismas causas. Quedamos pendientes de la resolución del recurso, al mismo tiempo, que como ya le indicamos a éste sí, nuevo equipo de Gobierno, y desde aquí volvemos a hacer, **sentémonos a reconocer ya esta situación vía Negociación y no vía Tribunales, que el dinero público, está para otras cosas...**

{jcomments on}